RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 009-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 03 de Enero del 2024

VISTO

EL **Proveído N° 11877-2023-GM-MDAA de fecha 21 de diciembre del 2023**, Informe N° 1146-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 21 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° y 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, el Alcalde es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante de la Municipalidad, máxima autoridad administrativa, asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 43° del mismo dispositivo legal, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que el presupuesto público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SIMPLAN)

Que, mediante resolución de presidencia de Consejo de Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC, modifica por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018 y N° 016-2019-CEPLAN/PDC, se aprueba la "Guia para el Planeamiento Institucional", la que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planos que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el **Plan Operativo Institucional (POI),** en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el instrumento de gestión que orienta la asignación de recurso para implementar la estrategia institucional. Contiene la programación de actividades operativas e inversiones valoradas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual; asimismo, establece los recursos financieros y metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), con su implementación, en la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega, por lo tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente.

Que, mediante el informe N° 1146-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el plan operativo institucional 2024, quien señala que tomo como base la información generada por los diferentes órganos de la institución y las nuevas prioridades institucionales e incorporaciones presupuestales que se asignan según el presupuesto institucional para el ejercicio 2024. Cada cual contiene sus metas físicas, que serán ejecutadas con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales establecidas, su asignación programa de presupuesto y el rubro, convirtiéndose en un instrumento orientador de la gestión de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Asimismo con Proveído N° 11877-2023-GM-MDAA de fecha 21 de diciembre del 2023, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar el acto resolutivo.

Estando las facultades conferidas mediante ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Constitución Política del Perú 1993; y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 009-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 03 de Enero del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional 2024 de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (POI-2024), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGA a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la supervisión, cumplimiento y evaluación de lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, (www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERENCIA MUNICIPAL - MDAA - V°B°

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA - MDAA - V°B°

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA - ALCALDÍA - REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPP
SGSG
SGTIC
Archivo.